



RESOLUCIÓN NÚMERO 788 DE

(16 de diciembre de 2022)

“Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula de la certificación como opción de grado, para el primer periodo académico de 2023 a estudiantes que cumplieron con las monitorias académicas durante el periodo 2022-2 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**
**en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad
con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8, numeral 4°, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 del Consejo Académico “Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, consagra que los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de monitorias programadas por Bienestar Universitario, tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula.

Que, el artículo 20, numeral 1° del Acuerdo 02 del 03 de mayo de 2016 del Consejo Académico, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, consagra los estímulos de las monitorias.

Que, conforme a la información que recibió de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica le solicitó a Rectoría la aplicación de estos estímulos, expresados en el descuento en la matrícula para el segundo periodo académico de los programas de pregrado.

Que la Vicerrectoría Académica en la competencia de velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, avala el otorgar el estímulo por las monitorias a dos (2) estudiantes citados en la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder DESCUENTO del 50% en la matrícula de la certificación como opción de grado del primer periodo académico de 2023, por su participación en las monitorias a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como se detalla a continuación:

No.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEMESTRE	ASIGNATURA/ ÁREA DE APOYO	PORCENTAJE DEL BENEFICIO DE DESCUENTO EN LA MATRÍCULA
1	Karen Paola Martínez Orjuela	1016063998	INGENIERÍA MECATRÓNICA	10	MATEMÁTICAS ALGEBRA LINEAL	50%
2	John Fredy Medina Escobar	1016062189	INGENIERÍA MECATRÓNICA	10	MATEMÁTICAS BÁSICAS	50%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

					MATEMÁTICAS ESPECIALES	
--	--	--	--	--	---------------------------	--

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Bienestar Universitario y Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Proyectó: Olga Lucia Méndez Tafur, Profesional Bienestar Universitario
Revisó: Miguel Morales Beltrán, Vicerrector Académico
Revisó: Hendrika García A., Profesional de Asuntos Jurídicos y Disciplinarios

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---